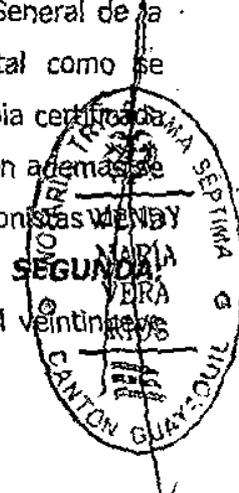


2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL**
3 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
4 **LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
5 **COMPAÑÍA TRUSTCONTI S.A.-**
6 **CUANTIA: US\$20.522,00**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 el día de hoy 10 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA**
9 **VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,**
10 comparece la Compañía TRUSTCONTI S.A., debidamente representada por su Gerente
11 General, la señora AMY MARGARET ROBLES MANCHENO, ecuatoriana, mayor de edad,
12 de estado civil casada, ingeniera, domiciliada en Samborondón de tránsito por esta
13 ciudad de Guayaquil, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe por
14 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida sobre la naturaleza y
15 resultados de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**
16 **INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
17 **SOCIALES,** a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para
18 su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente "**Señor Notario:** En el
19 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
20 aumento del capital social, incremento del capital autorizado y reforma de los Estatutos
21 Sociales de la Compañía TRUSTCONTI S.A. que se otorga de conformidad con las
22 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Contratantes.-** Comparece a la celebración de la
23 presente escritura pública la señora Amy Robles Mancheno, por los derechos que
24 representa de la compañía TRUSTCONTI S.A., en su calidad de Gerente General de la
25 misma y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se
26 demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada
27 se adjunta a la presente especie en calidad de documento habilitante, quien además se
28 encuentra autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de
29 predicha Compañía, celebrada el dos de abril de dos mil quince. **SEGUNDA:**
30 **ANTECEDENTES.-A.-)** La Compañía TRUSTCONTI S.A. fue constituida el veintinueve



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de agosto de dos mil trece, mediante escritura pública que autorizó el DOCTOR SALIM
2 FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil, la
3 misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil con
4 fecha seis de septiembre de dos mil trece. **B.-)** La Junta General Ordinaria y Universal
5 de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el día dos de abril dos mil
6 quince, en uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley,
7 resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento
8 del actual capital social de la Compañía en veinte mil quinientos veintidós dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$20.522,00), mediante la emisión de veinte mil
10 quinientas veintidós (20.522) nuevas acciones, las que fueron pagadas con fondos
11 propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero
12 procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del
13 dos mil catorce; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la
14 citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas, de
15 suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es de veintiún mil trescientos
16 veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$21.322,00), dividido en veintiún
17 mil trescientas veintidos (21.322) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un
18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de
19 ellas. **C.-)** En función de lo antedicho, la Junta General Ordinaria y Universal de
20 Accionistas de mi representada también resolvió, en la misma sesión y por unanimidad,
21 incrementar la cifra del actual capital autorizado de la Compañía a la suma de cuarenta y
22 dos mil seiscientos cuarenta y cuatro de los Estados Unidos de América (US\$42.644,00).
23 **D.-)** En el mismo orden de ideas, la aludida Junta General Ordinaria y Universal de
24 Accionistas de mi representada autorizó, con el voto favorable y unánime de todos sus
25 miembros, la reforma de la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la
26 Compañía, en los términos que a continuación se expresan, con el propósito de que esta
27 guarde relación con los nuevos capitales de la misma: "**CLÁSULA CUARTA.-**"*El capital*
28 *social de la Compañía es de veintiún mil trescientos veintidós dólares de los Estados*
29 *Unidos de América, dividido en 21.322 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de*
30 *los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno*

Guayaquil, 10 de septiembre de 2013

Sra. Ing.
Amy Robles Mancheno
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRUSTCONTI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted para que ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL

Su cargo será ejercido por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, abogado Salim Manzur Capelo, el 29 de agosto de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de septiembre de 2013.

Atentamente,

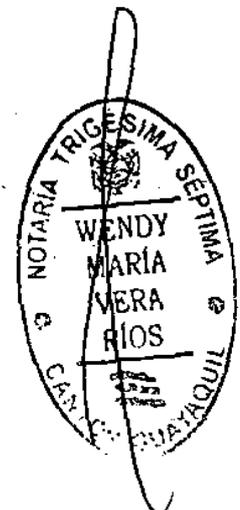


Ab. Gustavo Amador Delgado
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 10 de septiembre de 2013.



Ing. Amy Margaret Robles Mancheno
C.C.:091080788-2



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRUSTCONTI S.A., CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

En Samborondón, República del Ecuador, a las 08h00 horas del día 02 de abril de dos mil quince, en el local social de la Compañía ubicado en el Km 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, oficina N° 413, se reúne la Junta General Ordinaria de TRUSTCONTI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora Laura Margarita Mancheno Mazón, como propietaria de 80 acciones;
- b) La señora Amy Margaret Robles Mancheno, como propietaria de 720 acciones;

También se encuentra presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Ángel Roberto Navarro Espinoza, y actúa como Secretaria la señora Amy Margaret Robles Mancheno, Gerente General de la Sociedad.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

En vista de que los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la Administración, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014;
- b) Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,
- c) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
- d) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía,
- e) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;



- f) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- g) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- h) Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
- i) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, el informe que presenta la Comisaria de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma, sobre las operaciones realizadas y el movimiento de la contabilidad en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Se conoce luego el informe o memoria que presenta la Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera se conoce el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo ejercicio económico.

A continuación, la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, y por moción presentada por el Presidente de la Compañía, resuelve aprobar, con la unanimidad de los votos, tanto el informe de la Comisaria, así como la memoria anual de la Gerente General, el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas antes referidas.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 64.873,32, la Junta, por moción de la Gerente General, resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: a) USD\$ 9.731,00 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; b) USD \$841,25 se destina a pagar la compensación por salario digno; c) USD\$ 12.807,85 corresponde al Impuesto a la Renta causado; d)

USD \$48 se destina a amortizar una pérdida correspondiente al año 2013; e) USD\$ 400 se destina a la reserva legal ; f) USD\$20.522,00, se destinará a aumentar el capital social de la compañía; y g) USD\$20.523,22 es el remanente en beneficio de los accionistas que se repartirá.

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en USD\$20.522,00 (Veinte mil quinientos veintidos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 20.522 (veinte mil quinientos veintidos) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$21.322,00 (Veintiún mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veintiún mil trescientos veintidos acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la distribución de las 20.522 (Veinte mil quinientos veintidos) nuevas acciones antes referidas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas y a las negociaciones y renunciaciones a las que han llegado los accionistas respecto de las fracciones de acciones generadas en función a los porcentajes de participación en el capital de cada uno de ellos: a) La señora Laura Margarita Mancheno Mazón, actual propietaria de 80 (ochenta) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 2.052 (dos mil cincuenta y dos) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; b) A la señora Amy Margaret Robles Mancheno, actual propietaria de 720 (setecientos veinte) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 18.470 (dieciocho mil cuatrocientos setenta) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberación del caso, resuelve, con el voto favorable y unánime de



todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$42.644,00 (Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta la señora Amy Margaret Robles Mancheno que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del capital social y del capital autorizado, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

“CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de veintiún mil trescientos veintidos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 21.322 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la veintiún mil trescientas veintidos, inclusive. La junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América” (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA).

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

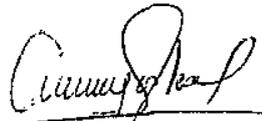
La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía, y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Marjorie Macías Hungría para dicho cargo, resolviendo también delegar a la Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.

f.-) Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Amy Robles Mancheno, Secretaria de la Junta; f.-) Laura Margarita Mancheno Mazón, Accionista; f.-) p. TRUSTCONTI S.A., Accionista, Amy Margaret Robles Mancheno, Gerente General.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía.
Samborondón, 02 de abril del 2015



Amy Robles Mancheno
Secretaria de la Junta



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 a la veintiún mil trescientos veintidós, inclusive. La junta General de accionistas puede,
2 en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las
3 formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. La Sociedad tendrá
4 también un capital autorizado, el mismo que se fija en la cantidad de cuarenta y dos mil
5 seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América" (HASTA AQUÍ

6 LA CLÁUSULA CUARTA). E.-) En la misma Junta General Ordinaria y Universal de
7 Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad, autorizarme para que, en nombre y
8 representación de la Compañía, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean
9 necesarios para el perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. F.-) A fin de
10 probar todo lo mencionado en los literales que anteceden, adjunto a la presente especie
11 el Acta de la Junta General antes mencionada, debidamente certificada por la Secretaria
12 de la Junta, la misma que deberá ser agregada en calidad de documento habilitante.

13 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL**
14 **AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes

15 expuestos y por medio de la presente escritura pública, por los derechos que represento
16 de la Compañía TRUSTCONTI S.A., y encontrándome, además, debidamente autorizada
17 por la Junta General de Accionistas ya mencionada, tengo a bien aumentar, como en
18 efecto así queda aumentado, el capital social de mi representada en veinte mil
19 quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.522,00),
20 mediante la emisión de veinte mil quinientas veintidós (20.522) nuevas acciones, las que
21 han sido pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de
22 igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al
23 ejercicio económico del dos mil catorce; nuevas acciones que, por estar totalmente
24 pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias,
25 nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es de
26 veintiún mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América
27 (US\$21.322,00), dividido en veintiún mil trescientas veintidós (21.322) acciones
28 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados
29 Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, las que serán distribuidas entre los
30 actuales accionistas de la Compañía de conformidad con los términos establecidos en la



1 acta de Junta General Ordinaria que se adjunta. Además de lo mencionado
2 precedentemente, tengo a bien incrementar, como en efecto así queda incrementado, el
3 capital autorizado de la Compañía a la suma de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta
4 y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$42.644,00). Por último, y en
5 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de mi
6 representada, tengo a bien reformar, como en efecto así queda reformados, los actuales
7 Estatutos Sociales de la Compañía mediante la modificación de la cláusula cuarta, a fin
8 de que esta se lea, de ahora en adelante, de la siguiente manera: "**CLÁUSULA**
9 **CUARTA.-***El capital social de la Compañía es de veintiún mil trescientos veintidós*
10 *dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 21.322 acciones ordinarias y*
11 *nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la*
12 *cero cero cero cero cero uno a la veintiún mil trescientas veintidós, inclusive. La junta*
13 *General de accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital,*
14 *cumpléndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el*
15 *efecto. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la*
16 *cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados*
17 *Unidos de América"* (HASTA AQUÍ LA CLAUSULACUARTA); **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** Por medio del presente instrumento, tengo a bien declarar y
19 acreditar, bajo juramento y por los derechos que represento de la Compañía
20 TRUSTCONTI S.A., en mi calidad antes invocada, que mi representada se encuentra al
21 día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
22 Seguridad Social y que el capital social de la Compañía se encuentra correctamente
23 integrado, en los términos resueltos por la referida Junta General Ordinaria de
24 Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el dos de abril de dos mil quince.
25 Anteponga y agregue usted, señor notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo
26 para la plena validez del presente instrumento. F) Abogado Gustavo Amador Delgado.
27 Registro número cero nueve – dos mil cinco – diez del Foro de Abogados. **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan
29 incorporados los documentos habilitantes mencionados en la presente escritura y los
30 demás que acreditan la capacidad del compareciente. Léída esta escritura de principio a

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 fin, por mí, la Notaria en alta voz, al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en ^{unidades de}
2 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



3
4 **p. TRUSTCONTI**

5 **RUC: 0992834544001**

6
7
8
9

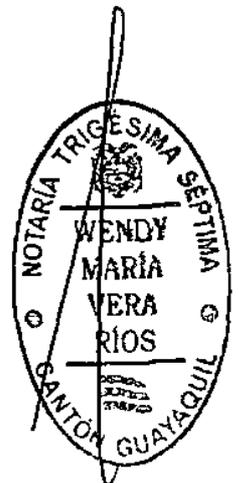
10 **AMY MARGARET ROBLES MANCHENO**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. 091080788-2**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



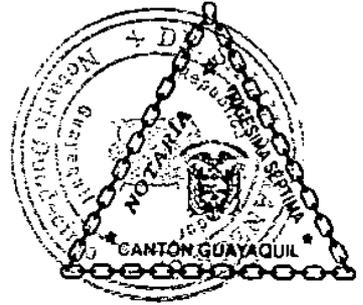
**AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TRUSTCONTI S.A. .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-**

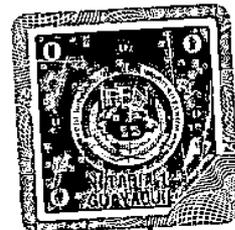
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

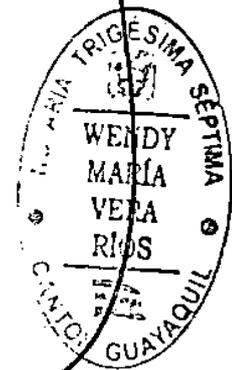


1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUSTCONTI
3 S.A., DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, EN
4 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL:
5 **TOMO NOTA:** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
6 CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL
7 AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
8 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRUSTCONTI S.A., OTORGADA
9 ANTE LA ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA
10 SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL
11 DOS MIL QUINCE, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
12 GUAYAQUIL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- EL
13 NOTARIO. *W*

14 *[Handwritten signature]*
15
16
17 
18 DR. SALMA E. MANZUR CAPELE
19 Notaria Duodécima
20 GUAYAQUIL



21
22 24 JUN 2015
23 Es Conforme a su Original
24 Lo Certifico
25 *[Handwritten signature]*
26 *W*
27 *W*
Es Conforme a su Original
Lo Certifico
Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 183

5354070ROHSTTW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910807882	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

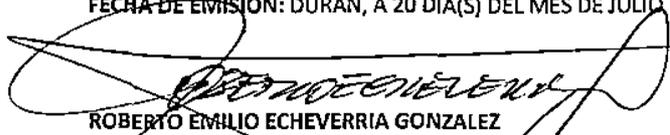
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRUSTCONTI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, OF. DE REGISTRO CIVIL Y MERCANTIL
DURÁN - SAMBORONDÓN



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

28 JUL 2015 16:02

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Factura: 003-003-000001228

20150901037P06771

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901037P06771					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRUSTCONTI S.A	REPRESENTADO POR	RUC	099283454400		GERENTE GENERAL	AMY MARGARET ROBLES MANCHENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

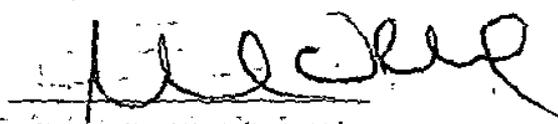
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901037P06771					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							

JURISDICCION	TRUSTICUNTI S.A	POR	RUC	1	GENERAL	AMY MARGARET ROBLES MANCHENO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que representa
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón			Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20522.00				



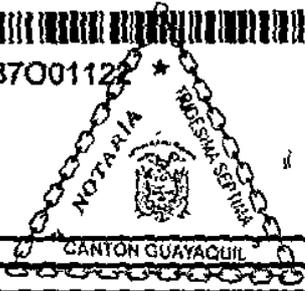
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000001229

20150901037001122

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037001122



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910807882
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000001230

20150901037001123

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037001123



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910807882
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



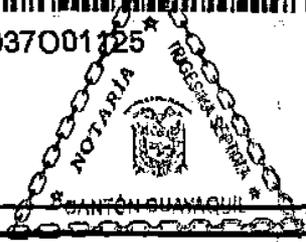


Factura: 003-003-000001232



20150901037001125

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037001125



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	D910807882
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 099283404000
RAZÓN SOCIAL: TRUSTOCOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRO ROMERO ANGEL ROBERTO
CONTADOR: JIMENEZ ROMERO MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2014 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 05/09/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y LEGAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URDENOS Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
 Número: SIN Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL # Piso: 3 Oficina: 301 Referencia
 Ubicación: DIAGONAL A ESTUDIOS DE ECUAVISA Teléfono Trabajo: 042136177 Celular: 0984328747 Email:
 gromador@gromeromendez.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUB GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo previsto en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Pacha y Hora: 25/07/2014 08:11:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992834544011
RAZON SOCIAL: TRUSTCONTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: FEL CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEL REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y LEGAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPACHI Ciudad: URBENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: 501
Referencia: DIAGONAL A ESTUDIOS DE EQUAVISA Cajas: PARQUE EMPRESARIAL COLÓN Edificio: EMPRESARIAL 4 y 501
Ciudad: S01 Teléfono Trabajo: 042136177 Celular: 099-1328741 Email: gansam@romaromencandez.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

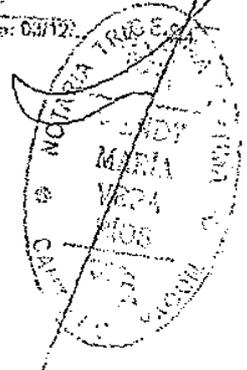
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces en (Art. 37 Código Tributario, Art. 0 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento)
Usuario: EAS6110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL

Página 2 de 3

SERVICIO DE RENTAS II

El contribuyente asume la responsabilidad legal de la declaración de la Ley del RUC.

INCISCD Fecha y hora: 09/12/2013



Luciana

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2015 15:25:53

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
GUSTAVO AMADOR

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =